BASES LEGALES

SORTEO SOUEAST S06 PHEV – FESTIVAL BAMBA 2026

PRIMERO: ORGANIZADOR

El presente concurso, denominado **"Sorteo Soueast S06 PHEV – Festival Bamba 2026"**, es organizado por **Comercial Motores de los Andes SpA**, RUT **76.005.909-9**, con domicilio en Avenida Américo Vespucio N° 760, comuna de Pudahuel, Santiago, en adelante, el "Organizador", en representación de la marca comercial **Soueast**.

El concurso se regirá por las presentes bases legales y por la normativa vigente en Chile.

SEGUNDO: VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso comenzará el día **20 de octubre de 2026** y finalizará el día **domingo 25 de octubre de 2026, a las 18:00 horas**, según el horario oficial de Chile continental.

Solo se considerarán válidas las participaciones realizadas dentro del período señalado.

TERCERO: REQUISITOS Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el concurso personas naturales mayores de 18 años que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Seguir la cuenta oficial de **Soueast Chile en Instagram**.
2. Comentar la publicación oficial del concurso, etiquetando a una persona mediante su usuario de Instagram.

El participante deberá seguir la cuenta oficial de Soueast al momento de realizarse el sorteo.

Los participantes podrán realizar múltiples comentarios en la publicación oficial del concurso. **Cada comentario válido constituirá una participación adicional en el sorteo**, aumentando sus posibilidades de resultar seleccionados.

No se considerarán válidas las participaciones realizadas mediante cuentas falsas, automatizadas o que presenten indicios verificables de manipulación del concurso.

La participación es gratuita y no requiere la compra de ningún producto o servicio.

CUARTO: PREMIO

El concurso contempla un único premio, consistente en:

Un (1) vehículo nuevo marca Soueast, modelo S06 PHEV 1.5 LUX, híbrido enchufable.

El vehículo será entregado con:

- Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) vigente.
- Permiso de circulación vigente y al día.
- Primera inscripción a nombre del ganador, con los gastos correspondientes asumidos íntegramente por el Organizador.

El vehículo será facturado directamente a nombre del ganador, sin necesidad de realizar una transferencia de dominio.

El color del vehículo estará sujeto a disponibilidad de la marca al momento de la entrega.

El premio es personal, no podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni sustituido por otros productos o servicios a solicitud del ganador.

QUINTO: REALIZACIÓN DEL SORTEO

El sorteo se realizará el día **domingo 25 de octubre de 2026**, una vez finalizado el período de participación, de manera presencial durante el **Festival Bamba**.

Para la selección aleatoria del ganador se utilizará la plataforma digital **AppSorteos**, que permitirá seleccionar participantes entre los comentarios registrados en la publicación oficial del concurso.

El procedimiento se realizará **ante la presencia de un notario de la Notaría Gloria Ortiz**, quien supervisará y certificará el desarrollo del sorteo.

Se seleccionará aleatoriamente a:

- Un (1) potencial ganador titular.
- Tres (3) potenciales ganadores suplentes, establecidos en orden de selección.

El Organizador verificará el cumplimiento de los requisitos de participación antes de confirmar al ganador definitivo.

SEXTO: VALIDACIÓN DEL GANADOR Y SUPLENTES

Para ser declarado ganador, el participante seleccionado deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en estas bases, incluyendo:

- Ser mayor de 18 años.
- Seguir la cuenta oficial de Soueast Chile en Instagram al momento del sorteo.
- Haber comentado la publicación oficial dentro del período de vigencia.
- Haber etiquetado a una persona en dicho comentario.

El Organizador podrá solicitar los antecedentes necesarios para comprobar el cumplimiento de dichos requisitos, incluyendo un documento de identificación vigente y la verificación de la cuenta de Instagram del participante.

En caso de que el participante seleccionado no cumpla alguno de los requisitos, se procederá a verificar al primer suplente, siguiendo sucesivamente el orden de selección.

Si el ganador no pudiera ser contactado, no entregara los antecedentes requeridos o no reclamara el premio dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación**, perderá el derecho a recibirlo y se procederá a contactar al siguiente suplente disponible.

El procedimiento de selección y validación quedará registrado en el acta notarial correspondiente.

SÉPTIMO: ANUNCIO DEL GANADOR

El ganador será anunciado **en vivo durante el Festival Bamba, el domingo 25 de octubre de 2026**, una vez realizada la selección y verificado el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

Adicionalmente, el Organizador podrá comunicar el resultado mediante las redes sociales oficiales de Soueast Chile.

El Organizador contactará al ganador a través de Instagram o de los medios de contacto que este proporcione, con el objetivo de coordinar la entrega del premio.

El ganador no estará obligado a encontrarse presencialmente en el Festival Bamba para recibir el premio.

OCTAVO: ENTREGA DEL PREMIO

La entrega del vehículo se realizará en la **sucursal Soueast ubicada en Movicenter, Santiago**, en una fecha que será acordada entre el ganador y el Organizador.

El vehículo será facturado e inscrito directamente a nombre del ganador. **Todos los gastos asociados a la primera inscripción, SOAP y permiso de circulación serán**

asumidos por el Organizador, de manera que el ganador no deberá efectuar pagos por estos conceptos para recibir el premio.

El ganador deberá presentar su cédula de identidad vigente y proporcionar los antecedentes necesarios para la facturación, primera inscripción y entrega del vehículo.

Los detalles administrativos y la documentación correspondiente serán coordinados directamente entre el Organizador y el ganador.

NOVENO: RESTRICCIONES Y EXCLUSIONES

No podrán participar en el concurso:

- Personas menores de 18 años.
- Trabajadores dependientes del Organizador directamente involucrados en la planificación, ejecución o administración del concurso.
- Personal de agencias o proveedores que participen directamente en la organización o realización del sorteo.
- Familiares directos de las personas anteriormente señaladas, entendiéndose por tales sus cónyuges, convivientes, padres, hijos y hermanos.

El Organizador podrá descalificar las participaciones que incumplan estas bases, previa verificación de los antecedentes correspondientes.

DÉCIMO: RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

El Organizador será responsable de realizar el sorteo conforme a las condiciones establecidas en las presentes bases y de entregar el premio al ganador debidamente validado.

Cualquier modificación excepcional a la mecánica o fechas del concurso deberá encontrarse debidamente justificada, ser comunicada oportunamente por los canales oficiales y respetar los derechos adquiridos por los participantes, de conformidad con la legislación vigente.

El Organizador no será responsable por fallas generales de conectividad o interrupciones de Instagram ajenas a su control, sin perjuicio de las obligaciones legales que le correspondan.

DÉCIMO PRIMERO: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales proporcionados por los participantes y, especialmente, por el ganador serán tratados por el Organizador exclusivamente para administrar el concurso, verificar los requisitos de participación, comunicar los resultados y gestionar la entrega del premio, conforme a la legislación chilena aplicable.

El Organizador podrá publicar el nombre y usuario de Instagram del ganador para informar el resultado del concurso, en la medida necesaria para cumplir con las obligaciones de transparencia y publicidad de los resultados.

Los datos personales no serán utilizados para finalidades comerciales adicionales sin la correspondiente autorización o fundamento legal.

DÉCIMO SEGUNDO: RELACIÓN CON INSTAGRAM

Este concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado de manera alguna con Instagram o Meta.

Los participantes reconocen que la información entregada en el contexto del concurso será recibida y administrada por el Organizador y no por Instagram.

DÉCIMO TERCERO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases legales.

El Organizador pondrá las bases a disposición del público mediante sus canales oficiales durante la vigencia del concurso.

Cualquier situación no prevista expresamente en estas bases será resuelta conforme a la legislación chilena vigente, respetando los derechos de los participantes y consumidores.

DÉCIMO CUARTO: PUBLICIDAD DE RESULTADOS

El Organizador informará públicamente el resultado del sorteo a través de sus canales oficiales, indicando al ganador definitivo una vez realizada la validación correspondiente.

El resultado del sorteo y la actuación del notario quedarán respaldados mediante el acta notarial respectiva.

Organizador: Comercial Motores de los Andes SpA
RUT: 76.005.909-9

Marca: Soueast Chile
Vigencia: 20 al 25 de octubre de 2026
Fecha del sorteo: 25 de octubre de 2026
Lugar del sorteo: Festival Bamba
Certificación: Notaría Gloria Ortiz